

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2019 por la que se redistribuyen los créditos presupuestarios por epígrafes recogidos en la Resolución de 9 de abril de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras y se anuncia la convocatoria de subvenciones para proyectos de energías renovables térmicas, para el año 2019, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo Feder-Galicia 2014-2020.

Mediante la Resolución de 9 de abril de 2019 que fue publicada en el *Diario Oficial de Galicia* nº 80, de 26 de abril, se establecieron las bases reguladoras y se convocaron subvenciones para proyectos de energías renovables térmicas, para el año 2019, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo Feder-Galicia 2014-2020.

La financiación de la convocatoria se corresponde con fondos comunitarios derivados del programa Galicia 2014-2020 Feder en un 80 %.

En el transcurso del procedimiento administrativo de concesión de las ayudas, cuando ya finalizó el plazo de presentación de solicitudes (27.5.2019), en alguno de los epígrafes el número de solicitantes es inferior al esperado, mientras que en otros el volumen de ayuda solicitada superó la disponibilidad presupuestaria, hace falta hacer una redistribución de fondos entre los distintos epígrafes para poder atender todas las solicitudes presentadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia (DOG nº 20, de 29 de enero), cuando la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas se distribuya entre distintos créditos presupuestarios, la alteración de dicha distribución no necesitará de nueva convocatoria pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto y de la publicación en los mismos medios que la convocatoria.

Por todo lo anterior, con la finalidad de incrementar la eficacia administrativa y la eficiencia en la asignación de recursos públicos, maximizando el impulso de las energías renovables atendiendo a la totalidad de las solicitudes en cada uno de los epígrafes de la convocatoria.

RESUELVO:

Primero. Modificar el crédito destinado a las subvenciones para proyectos de energías renovables térmicas, para el año 2019, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo



Regional, en el marco del programa operativo Feder-Galicia 2014-2020, redistribuyéndose de la siguiente manera:

Medida: fomento de las actividades asociadas al ciclo de aprovechamiento de la biomasa térmica y otras tecnologías renovables

Línea de ayuda	Destinatarios	Aplicación presupuestaria	Dotación presupuestaria inicial (€)	Modificaciones (€)	Dotación presupuestaria final (€)
Biomasa	Administración pública local	09.A2.733A.760.5	775.000,00	-107.000,00	668.000,00
	Empresas y autónomos	09.A2.733A.770.5	620.000,00	-236.000,00	384.000,00
	Entidades sin fin de lucro	09.A2.733A.781.1	155.000,00	193.000,00	348.000,00
Geotermia	Empresas y autónomos	09.A2.733A.770.6	250.000,00	230.000,00	480.000,00
Aerotermia	Empresas y autónomos	09.A2.733A.770.6	440.000,00	-86.000,00	354.000,00
Solar térmica	Empresas y autónomos	09.A2.733A.770.6	40.000,00	6.000,00	46.000,00
Total			2.280.000,00	0,00	2.280.000,00

Segundo. La presente modificación, una vez publicada en el *Diario Oficial de Galicia*, no implicará apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes.

Santiago de Compostela, 9 de agosto de 2019

Ángel Bernardo Tahoces
Director de la Agencia Instituto Energético de Galicia

CVE-DOG: xfe6gkv2-hvz2-ncm3-0mg1-6lqm60v1bc78

